

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA DE PLANES DE DESALOJO DE EDIFICIOS, OFICINAS OTRAS AREAS DE TRABAJO POR EMERGENCIAS 2600ESS-103			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	30-oct-01	Versión original	F. Arosemena
Original	02-nov-02	Versión con observaciones de MRE	C. Sánchez

NORMA PROGRAMAS DE LENTES DE SEGURIDAD DE PRESCRIPCIÓN 2600ESS-104			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	3-feb-04	Versión original	
1	14-ene-05	Se añadió el punto 7.4.1 Contactar la óptica profesional, autorizada por la Autoridad del Canal de Panamá y entregar a la gerencia de su sección, una receta que tenga menos de un (1) mes de haber sido confeccionada. 2. Incorporé la cláusula el ordinal 7.1 (requisitos de capacitación).	JChong

NORMA DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS CON ACTIVIDAD ELÉCTRICA ATMOSFÉRICA (TORMENTAS ELÉCTRICAS) 2600ESS-106			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	3-feb-04	Versión original	
1	14-jun-05	Se elimino el punto 6 C del Anexo 2: EVITE lugares tales como "Cuerpos de agua y botes pequeños"	FPelaez
2	31-ago-05	1)Punto 6.1.4 Se modifican los rangos. 2) Punto 6.1.2. Se modifica distancia de tormenta de 8 a 10 millas a 8 millas o menos.Punto. 3) 6.2.2 Se modifican los criterios a utilizar (o aclaran) para reanudar los trabajos 4)Punto 6.3.3 Se adiciona el marcar el "0" para emergencias en las esclusas	FPelaez
3	24-Oct-05	1) Puntos 6.1.3 y 6.4.6 Se agrega trabajo en torres. 2) Se adiciona Requerimiento de Capacitación y Actualización en el punto 7.0 3) Punto 6.1.1 se modifica para incluir el uso del radar como elemento auxiliar en la toma de decisiones.	FPelaez

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA SOBRE PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ELEVACIONES 2600ESS-109			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	21-mar-05	Versión original	Ing. J. C. Espino
1	7-sep-06	Se añadieron los puntos 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 y se modificaron los puntos 6.6.6.2, 6.6.6.3.2, 6.6.6.4, y 6.6.6.4.1	R. Dominguez
2	30-ago-07	La norma refuerza indicaciones sobre la necesidad de cubiertas protectoras para aperturas en el piso.	Peláez

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA DE SEGURIDAD DE MANEJO MANUAL DE MATERIALES 2600ESS-110			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	15-may-05	Versión original	
1	17-jun-05	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyó una definición para Transporte Manual de Carga. • Se incluyó la definición de patín junto a la de carretilla. • Se incluyó en el punto 6.0 GENERALES, el tema de instalaciones eléctricas y capacitación de los trabajadores. • Se incluyó en el punto 7.0 la parte de SALUD OCUPACIONAL • En el 8.0 se incluyó la responsabilidad del supervisor de informar a los trabajadores sobre los riesgos. • Se incorporaron nuevos requisitos para el manejo manual de materiales detallados en los subpuntos bajo en punto 8.0 • En el punto 9.2.3 se especificó el anexo como referencia 	Alema/Saldaña/Peláez
2	26-abr-06	Se cambio el punto 6.6 a 7.0 capacitación. Se eliminó el punto 8.1	F. Peláez
3	18-jul-06	<p>Se elimina el punto 6.3 que decía “dotar a los trabajadores del equipo de proteccion personal especifico, de acuerdo.....” ya que se contempla en responsabilidades 10.2.2</p> <p>8.0 se agrega en el titulo “ y manejo....”</p> <p>se elimina el punto 8.1 “El supervisor debe proporcionar a los trabajadores...” ya que se contempla en responsabilidades 10.2.2</p> <p>Se agrega referencia a tabla #1 (nueva) en el punto 9.1</p> <p>Se agrega palabra “manualmente” en el punto 9.3</p> <p>En el punto 10.2.3 se cambia “anexo” por “Norma” ya que ahora contamos con la norma 2600ESS-127</p> <p>Se agrega referencia a la norma 2600ESS-127 en el 14.0</p>	F. Peláez/Cordoba

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

4	8-may-07	Se le agregó párrafo en el anexo 1, concerniente al uso de cinturones para la espalda.	F. Peláez
5	14 may-07	Se le añaden los puntos 6.5, sobre requisitos de estabilidad en el almacenamiento, 6.6 sobre que no sobresalgan objetos de las tablillas, 6.7 sobre mantenimiento de las paletas y 9.5.1 sobre la obligatoriedad de uso de ayudas mecánicas cuando los pesos sobrepasen los especificados en la norma.	R. Domínguez/ C. Saldaña/ F. Peláez

NORMA PARA EL USO DE MONTACARGAS 2600ESS-111			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	05-nov-2002	Versión original	Ing. J. C. Espino
1	15-jul-2003	Revisión en general	Jorge Lee
2			

NORMA EN OPERACIONES DE SOLDADURA Y CORTE 2600ESS-112			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	05-ago-2004	Versión original	Ing. J. C. Espino
1	30-sep-2004	3.0 Se agrego: o a bordo de equipo flotante, o en; 6.2 6.3, 11.2, y 13.10: Nuevo;	GAlemán
2	12-ene-05	En el 8.3 se añadió "con cordones o zíper" y se añadió todo el punto 8.4 : Cuando se utilicen botas de menos de 8 pulgadas de altura deben usarse polainas de protección a la pierna, siguiendo las especificaciones establecidas por la División de Seguridad.	OVonChong
3	1-ago-05	Se incluyeron referencias de otras normas relacionadas	F. Peláez

NORMA PROGRAMA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL 2600ESS-114			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	18-oct-2005	Versión original	R. Domínguez

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA PARA EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS COMPRIMIDO 2600ESS-116			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	09-ago-2002	Versión original	Ing. C. Sánchez

NORMA PARA LA INSPECCION DE CALDERAS Y ENVASES A PRESION 2600ESS-117			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	06-nov-2002	Versión original	C. Sánchez
1	30-sep-2004	1.0 Se agrego: o a bordo de los equipos flotantes; 2.0 Se agrego: Los Inspectores de Equipo Flotante de la Sección de Seguridad Marítima realizan inspecciones de envases de presión y calderas a ciertos equipos flotantes de la ACP, contratistas y embarcaciones comerciales que navegan en aguas del Canal. 3.0 Se agrego: equipo flotante; 5.3 Se agrego: Society of; 5.6: todo nuevo; 6.7, 6.8 y 6.10, 6.4.7, 6.5.4, 6.5.5, 6.6, 6.6.1 al 6.6.5, 8.3, 11.10 y 11.11: nuevo.	G.Alemán

NORMA DE TRANCAR Y COLOCAR ETIQUETAS EN EL EQUIPO 2600ESS-118			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	23-feb-04		
1	23-mar-06	Se actualizo la etiqueta en el Anexo A con la nueva versión.	RDomínguez

NORMA DE CALZADO DE SEGURIDAD 2600ESS-119			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	16-junio-1989	Versión original	WHMB
1	20-enero-2003	Revisión	O. Von Chong

NORMA DE SEÑALIZACIÓN Y BARRICADAS 2600ESS-121			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	28-julio-2004	Versión original	C. Saldaña
1	24-mar-2005	Punto 16.4 modificado. 6.3.1.1y 6.3.1.2 Adicionados.	C. Saldaña

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

2	15-jun-05	Se añadió el punto 6.1.3; Se añadió el punto 7.1.1 al 7.1.18, se añadió el punto e añadió el punto 7.2.1 al 7.2.8, 7.3.1 al 7.3.11; se añadió el punto 7.4.1 al 7.4.8, se añadió el punto 7.5.1 al 7.5.6; se añadió el punto 7.6.1, 7.7.1, y se pusieron todo los pictogramas en un anexo.	CSaldaña
3	1-jul-05	1. Norma: punto 7.5, en cambios de designaciones de pictogramas de desalojo. 2. Anexo: Grupo de pictogramas de "señales de desalojo y salvamento".	CSaldaña

NORMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DE GRUAS
2600 ESS-124

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	3-ago-2004		Versión original
1	14-feb-2006	Se le agregó la referencia al formulario nuevo 2575 (Registro de Plan de Levante Critico) en el anexo 1.	F. Peláez
2	5-sep	Se incluye Anexo 3 Plataformas de Personal 2. Se incluye las responsabilidades en las inspecciones de los equipos de menos de 6,000 libras (6.1.3.2) 3. Se modifican las responsabilidades en los permisos para operar (6.3.1.2)	JArrue

NORMA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
2600ESS-126

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	3-AGO-2004		
1	8-MAR-2005	Se le agrego los puntos: 6.4.1, 6.4.1.1 y 6.4.1.2 para explicar cómo proceder con la investigación en función de la cuantía de los daños.	RDominguez
Nueva Versión	18-ago-2006	Norma fue renovada en su TOTALIDAD	F. Peláez
1	8-ago-2007	Se le incluyo, en el punto 6.2.3 el requerimiento de designar un comité de investigación cuando ocurren accidentes fatales. En este punto se detalla como se conformara el comité.	F. Peláez

NORMA DE ORDEN Y ASEO EN EL ÁREA DE TRABAJO.
2600ESS-127

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	N/A	CAMBIO A 2600ESS-285	OVonChong

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

1			
---	--	--	--

NORMA PARA EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS INFLAMABLES, SOLVENTES Y COMBUSTIBLE.
2600ESS-128

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	N/A		
1	10-may-06	Se realizó el cambio total del punto 6.1.2. Ahora se considera el criterio de la persona competente para autorizar trabajos en caliente a distancias menores de 50m de materiales inflamables o combustibles.	FPeláez

NORMA PARA CONTRATOS
2600ESS-129

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	N/A		F. Arosemena
1	6-jun-05	1. En el punto 6.1.8 se incluyo el siguiente párrafo "Para los equipos flotantes, el contratista deberá de enviar dibujos, planos, certificados, patentes y evidencia de la ultima inspección del casco en dique seco." 2. Se agrego el siguiente punto: 9.20 "Para los equipos flotantes deben de cumplir con lo descrito en las normas 2600ESS-306, 2600ESS-309, 2600ESS-310, 2600ESS-311, 2600ESS-312, 2600ESS-313 de la sección de Seguridad Marítima."	O. Amaris
2	7-mar-06	1. Cambios realizados en el punto 6.8.7.8 cambió titulo a "Trabajos sucios y ropa protectora", también se agrega la palabra "overol". Se hace referencia a la norma 2600ESS-213. 2. En el Anexo III se agrega la definición de "overol desechable"	FArosemena/Peláez
3	12-sep-07	Se le agrego un anexo VI que indica el contenido de un Plan de Seguridad y se le pasaron algunos ítems del 6.6 al anexo VI. También se elimino lo referente al Estudio Avanzado de Seguridad en el 6.7	F. Peláez

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

MANUAL DE BUCEO 2600ESS-130			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	29-nov-2005		W. Clouston
1	30-may-2006	Punto 7.4.6 se incluye (nuevo) 7.6 se modifica a incluir contratistas/subcontratistas Puntos 7.6.3 se incluye (nuevo)	F. Peláez
2	20-jul-2007	<p>La modificación se hizo en la Sección 2 del Manual de Seguridad para Actividades de Buceo:</p> <p>El punto 2.1.4 cambió para 2.1.6 que ahora se llama "Suspensión en barra paralela" El punto 2.1.5 es ahora el 2.1.4</p> <p>Esta modificación la sugirió el Dr. James Denham de HRH para que hubiera más secuencia, ya que los primeros puntos (2.1.2, 2.1.3, 2.1.5 y 2.1.6) tratan sobre pruebas de esfuerzo físico muscular, mientras que la prueba de tolerancia al oxígeno se hace en la cámara hiperbárica, preferiblemente "después" que el aspirante haya pasado el examen físico y la prueba de natación, carga de peso, pechadas y suspensión en barra paralela.</p>	Junta de Buceo

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA ELECTRICA 2600ESS-131			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	N/A		RDominguez
ANEXO (B)	15-ago-05	3.1.4.1. Las partes energizadas que operan a menos de 50 voltios a tierra y 1500 VA o menos no necesitan ser desenergizadas si no habrá exposición incrementada a quemaduras eléctricas o explosiones producidas por un arco eléctrico. 4.3.2.1. Esto incluye que el equipo esté calibrado verificado y funcionando correctamente.	RDominguez
2			

NORMA DE EXCAVACIONES 2600ESS-134			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	N/A	N/A	CSánchez
1	17-jun-2005	En el punto 2.0 se agrego la palabra "antes". En el 5.4 se agregó las palabras "control de erosión, excavaciones de alivio por derrumbes o deslizamientos". Se agrego el punto 5.11 en su totalidad. En el 6.1.7 se agregó la última oración. En el 6.2.3 se agrego las palabras "todas las medidas que sean necesarias, tales como". En el punto 7.1.2 se agregó las palabras "contratistas y terceros".	CSánchez
2	22-ago-07	se le mejoró la definición de persona competente y se le incluyo la definición de Sistema de protección	F.Peláez

NORMA PARA LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES. 2600ESS-136			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	N/A		JRobertson
1			

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA DE INFORMACIÓN SOBRE MATERIALES PELIGROSOS 2600ESS-201			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por
Original	20-ago-1990	Versión Original	A. Regis
1	21-feb-2002	Revisión general	F. Arosemena
2	26-ago-2002	Se agregó la última línea en el numeral "1.0 PROPOSITOS." sobre "...control de entrada de materiales..." Se incorporaron los numerales "11.2", "11.3" y "11.4" sobre compras. Se eliminaron las palabras "...y la División de Contratos...o los contratistas..." en el numeral 9.2.2.	
3	21-oct-2002	Se elimino "Anexo 1" en el punto 11.1.	A. Regis
4	20-dic-2002	Se le agregó el párrafo 9.1.4	A. Regis
5	7-jul-2003	Cambios hechos para enfatizar la necesidad que los MSDS sean legibles y que las compras deben ser con la aprobación de ESSI.	A. Regis
6	6-nov-03	Se le agrego en el 7.2.2 consultar las funciones del coordinador (apéndice 1) y se publico el apéndice 1.	C. Murillo
7	20-ago-04	Se modifico el Apéndice 1 y se añadió el Apéndice 2 y 3.	EAVargas
8	21-feb-05	Se actualiza el punto 9.1.2.1 para incluir el número y enlaces directos de los formularios 2551 y 255.	C. Murillo

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA PARA LA PROTECCION RESPIRATORIA 2600ESS-205			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original		Versión original	A. Regis
1	4/12/2002	Revisión de formato	R. Sandoval y J. Aranda
2	18-mayo-05	Se agrego el anexo A y B y se mejoro la redacción de la norma.	EAVargas y CEMurillo
3	28-jun-05	Se modificó el punto 6.1.2.3 para que claramente referencie los anexos A&B utilizando "hyperlinks".	AERegis y CEMurillo
4	6-jun-06	<p>6.4 Cambiar el título por Vigilancia Médica</p> <p>6.4.1 La División de Salud Ocupacional (HRH) hará las pruebas de función respiratoria a los trabajadores que se les haya realizado la prueba de ajuste, para asegurarse que pueden usar una máscara de presión negativa.</p> <p>6.4.2 Reemplazar por: "Aquellos trabajadores que tengan dificultades para respirar con las máscaras serán referidos a la División de Salud Ocupacional (HRH) para su evaluación. "</p> <p>6.5.1 ESSI llevará a cabo cada dos años pruebas...Al final agregar ", el listado de trabajadores a los cuales se les hizo la prueba de ajuste será enviada a la División de Salud Ocupacional (HRH) para ejecutar las pruebas de función respiratoria a los trabajadores listados".</p> <p>6.6.1 ESSI inspecciona el ambiente... Al final agregar ", copia de este informe será enviado a la División de Salud Ocupacional, cuando se detecten condiciones que puedan afectar la salud de los trabajadores."</p> <p>6.8.1 HRH mantiene registro de las pruebas de sellado... esto debe sustuirse por "ESSI mantiene registro de las pruebas.... " y Debe agregarse, "La División de Salud Ocupacional (HRH) mantiene registro de las espirometrías y los exámenes médicos."</p>	Dr. Pascal

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA PARA LA CALIDAD DEL AIRE INTERIOR EN OFICINAS
2600ESS-208

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	22-may-2001	Versión original	A. Regis
1	28-sep-04	Cambios: 5.3, 6.4 6.4.2.2 Se mejora la redacción. Se incorporan los artículos abajo para establecer nuevos controles y aclaraciones durante remodelaciones: 6.4.3, 6.4.3.1, 6.4.3.2, 6.4.3.3, 6.5.3, 6.5.4, 6.5.5, 6.5.6, 6.5.7. Se incluye el 11.5 para incluir una referencia para controles durante construcción.	CEMurillo
2	17-dic-04	Norma se modifica en el punto 6.4.1 para incluir el anexo de ESS y HRH sobre alfombras en edificios de la ACP. Publicar junto con el anexo B.	CEMurillo
NOTA	19-sep-05	Publicación del checklist.	CeMurillo
3	2-jul-07	1. Se cambió el título para “ NORMA PARA LA CALIDAD DEL AMBIENTE INTERIOR EN OFICINAS ” 2. En el Propósito se cambió la palabra aire por ambiente . 3. En el Alcance se cambió a “ Esta norma aplica a las áreas de oficinas bajo la responsabilidad de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) en donde se realicen trabajos o actividades ya sea por empleados de la ACP, contratistas o terceros; esto no se aplica a cabinas ni cuartos de control de operadores ni similares. ” 4. Se incorporó el punto 6.9 que dice “ En el Anexo C de esta norma encontrará las referencias de niveles de riesgo por concentraciones de contaminantes en interiores (IAQ). ”	ODeGracia

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA PARA AIRE RESPIRABLE
2600ESS-210

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	1-ene-2003	Versión original	A. Regis
1	11-nov-03	Se cambio 6.1.1.1; Se mejoró la redacción y actualizaron los procedimientos de compra 6.1.2.1 Redacción 6.1.2.3. Se definió ASME 6.1.2.6 Se modificó esta subparte para dar opción de utilizar una alarma de monóxido o temperatura para compresores y no ambas. 6.3.1.2 Se modifíco los espec para cantidad de CO2 en aire respirable. 6.3.1.4 Se mejoro la redacción 11. Se incluyeron dos referencias	CEMurillo
2	19-ene-07	Se incluyó: El 6.2.1.6 para incluir Inspección periódica de SCBA El Anexo 1, inspección y mantenimiento de los SCBA	CEMurillo

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA SOBRE ROPA PROTECTORA
 2600ESS-213

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	1-ene-03	Versión original	A. Regis
1	31-may-04	Se le añadió en el punto 5.1 "Esto incluye los uniformes que requieran de protección".	JVentocilla
2	11-may-05	Se cambio en el 6.1.4 la palabra "alguno" al final del párrafo; Cambiaron algunas palabritas en el punto 6.2.2 y se añadió el punto 6.2.3.	RESandoval
3	28-mar-06	Esta norma se modifica para incluir a los pintores cuando realizan trabajos en espacios confinados; aunque de hecho se está dando esta protección, la norma no lo especificaba.	AERegis
4	7-jun-06	Se modificó la norma de ropa protectora para incluir facilidades de lavandería cuando se utiliza ropa protectora reusable; además, para incluir mejor redacción.	AERegis

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN
2600ESS-215

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	1-ene-03	Versión original	A. Regis
1	29-jul-04	6.1.4 El uso de protectores auditivos es obligatorio para los empleados expuestos a un promedio ponderado de tiempo mayor de 85 dBA para el día de trabajo. 6.2.3niveles de ruido los mantiene la Sección de Higiene Industrial (ESSI). 7.2 ESSI es responsable de administrar el programa y evaluar su eficacia. Esto incluye evaluación de los peligros, vigilancia y análisis de la exposición. 7.5además, informarán a ESSI todo cambio que surja en las condiciones de trabajo en que se aumente la exposición al ruido 11.2 Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 44-2000 Higiene Industrial; Condiciones de Higiene y Seguridad en el Ambiente de Trabajo donde se genere Ruido.	J. Ventocilla/A.Regis
2	11-ago-04	3.0 Se le añadió las palabras “equipo flotantes”. 7.5 Se le añadió “Las divisiones identificarán con letreros de advertencia los sitios de trabajo, cuyos niveles de ruido excedan el límite permisible de 85 dBA.”	EAVargas
3	5-may-05	En el punto 5.2 se ha insertado la definición de "Ruido promedio ponderado en tiempo".	EAVargas
4	9-sep-05	En el punto 6.1.4 se cambió la frase anterior "...los empleados expuestos a un promedio ponderado de tiempo mayor de 85 dBA para el día de trabajo..." por "... los empleados expuestos a un nivel de ruido mayor de 85 dBA promedio ponderado en tiempo para el día de trabajo." ; Igualmente se cambió ... "deben usarse orejeras..." por "... se usarán orejeras...". En el punto 6.2.1 se añadieron las palabras auditivos y de audiogramas. En el punto 7.2 se añadieron las palabras higienistas industriales En el punto 7.5 se segregó la parte relativa al adiestramiento y se incorporó como 7.6, como parte de las responsabilidades de HRTI. El punto 7.6 pasa a ser 7.7; en la parte donde dice ...“ y deben mantenerlos adecuadamente.” Se insertó “y deben mantenerlos y almacenarlos adecuadamente” .	MNRamos
5	20-sep-05	6.1.5 Tabla de Niveles de Exposición Permisibles a Ruido	MNRamos

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad



**NORMA PARA EL MANEJO DE LOS ACEITES Y DEL EQUIPO DE BIFENILOS
 POLICLORINADOS 2600ESS-218**

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	1-ene-03	Versión original	A. Regis
1	21-jun-06	Cambiar el punto 6.4.7.2 de la siguiente manera: "Los registros de exámenes médicos y clínicos los mantiene la División de Salud Ocupacional." También, tenemos que modificar el punto 6.4.7.4 de la siguiente manera: "Los registros de monitoreo y de análisis de muestras los mantiene ESSI."	A. REGIS
2			

**NORMA PARA CAMBIAR, CARGAR, y ALMACENAR BATERÍAS ACIDO-PLOMO
 2600ESS-220**

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	1-ene-03	Versión original	AERegis
1	20-nov-03	6.1.4: Se mejoro la redacción. 6.3 Se incluyo contacto de ESMP para disposición. 6.2.3.7 Se sustituyo la palabra garrafón por dispensador tipo jarra.	CEMurillo
2	8-mar-2006	En la norma se incluyo las referencias a otras normas que se deben cumplir.	JVentocilla
3	02-nov-06	6.1 incluir palabra "carga" 6.12-6.1.5: se editó el texto 6.2.2: edición del texto	EVargas

**NORMA PARA LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS
 2600ESS-225**

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	1-ene-03	Versión original	A. Regis
1	19-sep-05	La norma de Plaguicidas responde a operaciones de aplicación de pesticidas y plaguicidas por personal de la ACP, como sucediera anteriormente con su predecesora PCC. La revisión actual inserta elementos de las regulaciones nacionales sobre la materia y mantiene los elementos establecidos bajo administración estadounidense Ver tabla	AERegis MNRamos

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA DE MERCURIO
2600ESS-228

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	6-nov-2003	Versión original	C. Murillo
1	6-jun-06	<p>En el punto 6.6.1 Vigilancia cuando se exponen:</p> <p>Modificar: "ESSI debe medir... (se borró: 'Los empleados de ESSI')" y Agregar: "El Gerente de ESSI le informará a la División de Salud Ocupacional (HRH) y a los empleados por escrito, cuando la exposición exceda los niveles permisibles para mercurio."</p> <p>En el punto 6.7 Evaluación Médica:</p> <p>Deberá leer: Los trabajadores expuestos a niveles de mercurio que excedan los límites permisibles, serán evaluados por la División de Salud Ocupacional (HRH)</p>	Dr. Pascal

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA PARA LA EXPOSICIÓN AL PLOMO
 2600ESS-230

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original		Versión original	A. Regis
1	4-jun-03	Se modificó de acuerdo a "Resolución Ejecutiva No. 255 del 18 de diciembre de 1998 del Ministerio de Salud y Ley 36 del 17 de mayo 1997".	A. Regis
2	7-Oct-03	Se cambio 6.4.1 " excedan 50 microgramo por metro por " excedan los límites permisibles" Se cambió 6.5.4. " Las superficies que deben soldarse o cortarse con llama de gas deberán tener capas preservantes removidas con un ancho de cuatro pulgadas a cada lado de la línea de corte" por "Toda superficie que deba cortarse o soldarse se le removerá las capas preservantes en un ancho de cuatro pulgadas a cada lado de la línea de corte."	CEMurillo
3	6-Nov-03	Se cambio el punto 6.3.1; la parte de los limites de 0.07 a 0.1 por limitaciones en el equipo de medición que se utiliza para medir plomo.	CEMurillo
4	22-jun-04	Se añadió en el punto 6.6.1 el entrenamiento por parte de HRTI.	JVentocilla
5	26-abr-05	Se cambio la Sección 1.0, 4.0, 6.1.1, 6.2.1, 6.3.1, Se agrego los puntos 6.3.1.1, 6.3.1.2, 6.3.2, 6.3.3. Se cambio el punto 6.3.4, el punto 6.3.3 fue reemplazado por el punto 6.3.5. Se cambio el punto 6.4.1, 6.5.3, 6.5.5 y 6.6.1.	O. DeGracia

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

6	15-ago-05	<p>1. 5.0 se incluyeron definiciones de sustancia con plomo, desechos peligroso de plomo y prueba de lixiviado.</p> <p>2. Se mejora la redacción en general.</p> <p>3. Se cambian el orden de algunos acápites 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 para darle un orden más lógico.</p> <p>4. Se adicionan varios subpuntos de prácticas de trabajo permitidas y prohibidas.</p> <p>5. Se desarrolla más ampliamente el punto de facilidades y prácticas de higiene</p> <p>6. Se desarrolla el punto de señalización</p> <p>7. Se anexa el plan de higiene laboral para trabajos con plomo.</p> <p>8. Se mejora la redacción y requisitos para los desechos peligrosos</p> <p>9. Se modifica la parte 6.5 de vigilancia médica para definir los lapsos de tiempo para las pruebas de sangre de los empleados.</p> <p>10. Se amplía los punto que se deben cubrir en 6.6 del adiestramiento del empleado.</p>	CEMurillo
7	29-may-06p	<p>6.2.2 Basados en el análisis de las evaluaciones, ESSI referirá los empleados a la División de Salud Ocupacional (HRH), para las evaluaciones de plomo en la sangre.</p> <p>6.5.1 Los trabajadores que puedan estar expuestos a niveles de plomo que excedan los límites permisibles, serán evaluados por la División de Salud Ocupacional (HRH), de acuerdo a las recomendaciones de la Sección de Higiene Industrial (ESSI).</p>	AERegis/Dr. Pascal
8	4-jul-06	<p>Revisar Documento y mandar a publicar con LiLy.</p> <p>Cambio:</p> <p>Se modifica 6.1.7 para ordenar los métodos prohibidos de remoción.</p> <p>Se amplía el 6.1.9 sobre facilidades y prácticas de higiene</p> <p>Se amplía el 6.1.10 sobre orden y limpieza</p> <p>Se incluye el 6.1.12 para incluir las funciones de la persona competente</p> <p>Se amplía el punto 11. de referencias.</p> <p>Se modifica el Plan de Higiene Laboral para trabajos con Plomo</p>	CEMurillo

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA DE SEGURIDAD PARA LA MANIPULACIÓN DE ASBESTOS
2600ESS-240

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original		Versión original	A. Regis
1	4-jun-03	Se revisó para claridad de lenguaje.	A. Regis
2	20-ago-03	Se le añadió el punto 6.3: Disposición de Desperdicios.	E. Vargas
3	6-jun-06	En el punto 6.4.1: Modificar: "ESSI debe medir ... (se borró: "Los empleados de la Sección de Higiene Industrial") y Agregar: "Una copia de dicha notificación será enviada a la División de Salud Ocupacional." En el punto 6.5.1 Modificar: "Los trabajadores expuestos a concentraciones (se borró: "ambientales") de fibra de asbestos" a continuación debe leer (Modificar) : "que excedan los límites permisibles, serán evaluados por la División de Salud Ocupacional (HRH), durante el tiempo que permanezcan empleados en la Autoridad del Canal de Panamá."	Dr.Pascal

NORMA PARA EL MANEJO DE FIBRAS DE VIDRIO
2600ESS-243

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	1-ene-03	Versión original	
1	13-may-05	5.0 Se incorpora la definición de trabajos menores y mayores; 6.1.2 Se amplía con los subpuntos 6.1.2.1-4 para ampliar los requisitos para las unidades de negocio que realizan trabajos mayores de fibra de vidrio; 6.1.3 viejo se modifica y se inserta como 6.1.2.4; .1.3 nuevo se enfoca a la señalización; La parte de desechos se incorpora por 6.3 con los conceptos de producción limpia y se esclarece como se van a manejar los desechos.	CEMurillo
2			

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA PARA EL CONTROL DE POLVOS
2600ESS-247

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	24-Ago-07	Justificación: Se está tratando monotemáticamente los riesgos del polvo porque la Norma de Orden y Sanidad en los Sitios de Trabajo no puede ser modificada para incluir este tema sin perder coherencia; por otro lado, los riesgos de polvos como el de Sílica Cristalina necesita este tratamiento como ítem único.	ODeGracia
1			
2			

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA DE VIBRACIONES
2600ESS-250

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	20-sept-06	Existen maquinaria que producen vibraciones que requieren que se norme sobre este respecto; además, existe normativa nacional sobre este respecto que no habíamos considerado y con este documento tratamos la materia.	RESandoval
1	18-abr-07	<p>4.0 Fundamento Legal</p> <p>Se incluyó “y en la Directiva 2002/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002 sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (vibraciones) (decimosexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE)”</p> <p>5.4 y 5.5 se ampliaron las definiciones</p> <p>6.1.3 se incluyó: “Esta norma también aplica a contratista que realicen trabajos para la ACP”</p> <p>6.2.2.2 se modificó: “En el caso de vibraciones en manos y brazos, la evaluación se realizará en banda ancha y con valores ponderados en ocho horas”</p> <p>6.2.4.1 y 6.2.4.2 se modificaron</p> <p>7.3 Se eliminó.</p> <p>Se eliminaron los anexos 1, 2 y 3</p>	RESandoval

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA DE MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
2600ESS-270

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original		Versión original	A. Regis
1	11-Ago05	Anexo 3 (Rev. B): El requisito de tomar fotos y lecturas de temperatura sobre la superficie de los contenedores, fueron eliminadas como parte de los nuevos criterios de evaluación de este tipo de embarcación. Anexo 4 (Rev. B): Se corrigió el número de formulario. Anexo 6 (Rev. B): Se actualizó la información de las fuentes (modelos XL-300 y la 5204)	Ramos
2			

NORMA DE SANEAMIENTO A LOS SITIOS DE TRABAJO
2600ESS-285

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	30-sep-04	Versión original	A. Regis
1	26-aug-05	Esta norma uniforma requisitos en materia de sanidad que son obligatorios por Ley de la República; además, incorpora elementos mínimos que no existen en la normativa nacional, con los que cumplíamos como Agencia del Gobierno de EEUU, y todo lo relativo a campamentos temporales	AERegis

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

2	20-oct-05	Se mejoro la redacción.	A. Regis
3	27-ene-06		
4	8-sep-06	<ul style="list-style-type: none"> • 6.1 se añadió al final "Los pisos y estructuras deberán ser mantenidos en buenas condiciones estructurales para prevenir lesiones o daños a la propiedad" • 6.4 se añadió al final "Se proveerá jabón de mano u otro agente limpiador de las mismas además de papel toalla o secadores de para las manos" • 6.7 se añadió al final "Seguir los procedimiento del ANEXO 5 Manejo de Dispensadores Portátiles de Agua potable." • 6.15 se añadió final del párrafo: " se mantendrá separada la ropa de trabajo de la ropa de calle" • Anexo 3 se agrego numero normativa "ANSI Z358.1-2004" • Se Agrego "Anexo 5 Manejo de Dispensadores Portátiles de Agua potable" <p>En el 6.14 se le agrego: Con excepción de las cocinas de los campamentos temporales; las cocinas, deberán contar con un detector de humo y tener accesible un extintor de incendio</p>	JVentocilla

NORMA DE SANEAMIENTO
2600ESS-285

NORMA DE MANUAL DE PRÁCTICAS SEGURAS EN ESPACIOS CONFINADOS
2600ESS-290

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original		Versión original	A. Regis
1	1-feb-05	Se mejora la redacción del punto 1.2.3 b y c. Al punto 6.1.2 g(1)se le incluyó el requisito que el competente debe ventilar el espacio confinado a pesar de que su evaluación instrumental sea normal y se elimino el Apéndice O, P y Q.	CEMurillo
2	21-dic-05	Sse le anexo la palabra definiciones al punto 1.2.1.	AEregis

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

3	14-feb-07	<p>Se eliminaron los puntos:</p> <p>1-4.3. Persona Competente Clase III. 6-1.2. VENTILACIÓN.</p> <p>En 4.3.c DISTRIBUCIÓN DE LOS PERMISOS: “por un año” En 6-1.5. Aislamiento de Espacios Confinados (SISTEMA DE CANDADOS Y DE ETIQUETAS): los ejemplos de fuentes de energía, los cuatro métodos para aislamiento físico y las limitaciones de las etiquetas. Se incluyó referencias a normas de seguridad vigentes en la ACP.</p>	JVentocilla

NORMA DE VENTILACIÓN
2600ESS-291

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	20-jun-2006	La ACP tiene muchos espacios confinados y encerrados que necesitan ventilación mecánica; además, se realiza en diferentes talleres operaciones peligrosas que también requieren ventilación mecánica	AERegis
1	29-nov-06	Revisión general de la norma en cuanto a formato. Se modificó el punto 6.2.1 para referenciar el Anexo A. Se modificó el punto 6.2.2.2 para referenciar el Anexo B. Se incluyeron los anexos A y B.	ODeGracia

NORMA PARA PINTURA CON ROCIADOR DE LÍQUIDOS INFLAMABLES O COMBUSTIBLES
2600ESS-292

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	19-jun-2006	Versión original. En la ACP se realizan operaciones de pintura, y en espacios confinados, que necesitan uniformar los requisitos de seguridad	A. Regis

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA DE ILLUMINACIÓN
2600ESS-293

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original		Versión original	A. Regis
1	18-ene-06	Se modifico el anexo I, se agrego la nueva tabla, se agrego a la referencia el ANSI RP7	EAVargas
2	8-mar-06	Se modificaron las secciones 5.3 y 10.4.	EAVargas

NORMA DE USO DEL CODIGO DE COLORES PARA TUBERÍAS EN LOS EQUIPOS FLOTANTES Y TERMINALES MARÍTIMOS DE LA ACP, 2600ESS-301

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	20-nov-03	Versión original	ESSM
1	10-ago-06	Se agregan los siguientes puntos a la norma 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.7, 11.0 y el anexo 1.	OAmaris
2	22-ago-06	Se reviso la norma para el historial de revisiones, se modifico tabla del punto 6.5 de la norma.	OAmaris

NORMA GENERAL DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES A EQUIPOS FLOTANTES
2600ESS-306

Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	1-ene-2003	Versión original	ESSM
1	26-ago-05	1. Se incluyeron en el punto 5.0 Definiciones los subpuntos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7. 2. Se incluyen en el punto 6.0 General los subpuntos 6.1, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5; en el punto 6.8 Aros Salvavidas se incluyen los subpuntos 6.8.3, 6.8.4, 6.8.5; en el punto 6.11 Operaciones de Embarque y Desembarque y trabajos sobre equipo flotante se modifica el subpunto 6.11.2. 3. Se elimina el anexo No.3 y se modifican los anexos No.1 y No.2. 4. Se re-enumera la norma a partir del punto 5.0 en adelante.	OAmaris
2	21-nov-05	(1) En el punto 5.0 Definiciones se modifico el siguiente subpunto 5.8.1 y se incluyeron los siguientes 5.10 y 5.11. (2) En el punto 6.0 General se incluyeron los subpuntos 6.1 y 6.2 y se modificaron los subpuntos 6.3.2, 6.8.5, 6.10.3, 6.10.4 y 6.10.5. (3)En anexo 1 se modifico en el punto Tipo V inflable para uso como tipo II el penúltimo párrafo. (4)En anexo 2 se modifica la tabla completa.	OAmaris

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

NORMA GENERAL DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES A EQUIPOS FLOTANTES 2600ESS-309			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original		Versión original	ESSM
1	21-mar-05	Se agrega el punto 6.4 y los subpuntos 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5.	OAmaris
2	3-abr-06	En el punto 5.0 Definiciones se agregaron los sub-puntos 5.12 y 5.13 En el punto 6.0 General se agrega el sub-punto 6.3 y se re-enumera.	OAmaris
3A	5-may-06	1. Se incluye punto 6.3 y se re-enumera. 2. Se incluye 7.1.2 y se re-enumera.	OAmaris
3B	20-nov-06	En el punto 5.0 Definiciones: de agrego el punto 5.14 En el punto 6.0 General: se revisaron los siguientes puntos 6.1.1, 6.1.2 y 6.3 y se agregaron los siguientes sub-puntos 6.2.1 y 6.3.1. En el punto 7.0 Responsabilidades: se reviso el punto 7.1.2 y se agrego el punto 7.1.3 y se re-enumero. En el punto 11.0 Referencias: se incluyeron los puntos 11.3 y 11.4.	OAmaris
4	3-jul-07	En el punto 5.0 Definiciones se incluyeron más definiciones y se re-enumero. En el punto 6.0 General, se incluyeron los siguientes puntos: 6.1.2, 6.1.2.1 – 6.1.2.17, 6.1.3, 6.1.6, 6.1.7, 6.3.1, 6.5.6, En el punto 7.0 Responsabilidades, se incluyeron los siguientes puntos: 7.1.8 – 7.1.11, 7.4, 7.4.1 – 7.4.3 En el punto 11.0 Referencias, se incluyo el siguiente punto: 11.5 En el punto 7.0 Responsabilidades, se modifiko el siguiente punto: 7.3.3 Se re-enumera toda la norma en sus diferentes puntos.	OAmaris

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

2600ESS-311 NORMA PARA EQUIPOS DE SALVAVIDAS Y DE RESCATE REQUERIDO A BORDO DE LOS EQUIPOS FLOTANTES			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original		Versión original	
1	4-ABR-2005	<ul style="list-style-type: none"> •En el punto 5.0 Definiciones se incluye el punto 5.7. •En el punto 6.0 General se incluyo el punto 6.10. •En el punto 6.2 se modificaron las líneas 1 y 7. •En el punto 6.3 se modificaron las líneas 1, 6 y 7. •En el punto 6.4 se modificaron las líneas 1, 2 y 10. •En el punto 6.5 se modificaron las líneas 2, 6 y 9. 	O. Amaris
2	7-DIC-05	<p>1. En el punto 5.0 Definiciones se agregaron los sub-puntos 5.8, 5.9, 5.10. 2. En el punto 6.2 se agrego un sub-punto, "Se requiere aparato flotante de supervivencia de tipo aprobado (USCG) para aquellos buques con capacidad de 12 o más personas. El número mínimo de aparatos flotantes se calculara en base al 50% de la capacidad total de personas permitidas a bordo del buque entre la capacidad del aparato flotante de supervivencia. Cada aparato flotante de supervivencia tendrá dos remos de no menos de 1.21 (4 pies)."</p>	O. Amaris

Autoridad del Canal de Panamá
División de Seguridad
Historial de revisiones a las normas de seguridad

2600ESS-312 EQUIPOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS REQUERIDOS A BORDO DE LOS EQUIPOS FLOTANTES			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	6-ENE-05	Versión original	P. Robinson
1	12-JUL-07	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el punto 5.0 Definiciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Se incluyeron los subpuntos 5.19, 5.20, 5.21 2. En el punto 6.0 General: <ol style="list-style-type: none"> a. Se reenumeraron los diferentes puntos. b. Se revisaron la clasificación de los extintores. c. Se incluyeron los siguientes subpuntos 6.1.3, 6.12.3, 6.12.3.1, 6.12.3.2, 6.12.3.3, 6.12.4 d. Se modifico el 6.14 3. En el punto 7.0 Responsabilidades: <ol style="list-style-type: none"> a. Se modifico el subpunto 7.4.3 4. En el punto 11.0 Referencias: <ol style="list-style-type: none"> a. Se incluyeron los subpuntos 11.3, 11.4, 11.5 5. En el apéndice 2 se modifico la tabla "Clasificación para Equivalencia Tipo/Tamaño del USCG" 	O. Amaris-

2600ESS-314 NORMA PARA LA ESTABILIDAD DE EQUIPO FLOTANTE DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ			
Revisión No.	Fecha de la revisión	Explicación de la revisión	Revisión realizada por:
Original	4-ABR-2005	Versión original	P. Robinson
1			